



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.17/2/Add.4  
11 de octubre de 2001

ESPAÑOL  
Original: RUSO

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de Productos Básicos  
Reunión de Expertos sobre los intereses  
de los consumidores, la competitividad,  
la competencia y el desarrollo  
Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2001

**RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL  
DE PAÍSES EN TRANSICIÓN SOBRE LA COMPETENCIA  
(Bishkek, 1º y 2 de octubre de 2001)**

La Conferencia internacional de países en transición sobre la competencia, celebrada en Bishkek (Kirguistán) el 1º y el 2 de octubre de 2001, que contó con la asistencia y el apoyo de la UNCTAD, adoptó la siguiente declaración dirigida a la Reunión de Expertos sobre los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo, (17 a 19 de octubre de 2001, Ginebra).

1. Considerando la importancia del problema de la protección de los derechos del consumidor y la cooperación internacional en esta esfera, conviene establecer en el marco de la UNCTAD un programa permanente de protección de tales derechos.
2. Los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que conceden mucha importancia a la formulación de políticas públicas para la protección de los derechos del consumidor y que cuentan con experiencia en materia de cooperación regional, solicitan la asistencia de la UNCTAD en esta esfera.

Se propone que la UNCTAD preste asistencia basándose en el Programa de aplicación del Acuerdo de los países de la CEI relativo a la cooperación en materia de protección de los derechos del consumidor, adoptado en la 14ª sesión del Consejo Interestatal sobre Política Antimonopolios de la CEI (28 de septiembre de 2001). Debe prestarse especial atención a la protección jurídica de los derechos del consumidor y a las tareas de índole educativa e informativa.

3. El Grupo de Expertos de la UNCTAD sobre los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo debe volver a reunirse en el primer semestre de 2002 para seguir manteniendo la cooperación interestatal en esta esfera.

4. Los países de la CEI, que experimentan dificultades financieras en la aplicación de sus políticas públicas de defensa de los intereses del consumidor, solicitan de los países desarrollados asistencia para el logro de estos objetivos.

-----